



CONSEJO DE LA JUDICATURA

AVISO

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIALES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Las y los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo CUARTO Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", en relación con los artículos 217 y 218 fracción I de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y 10 fracción I del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, mediante **Acuerdo V-108/2024**, emitido en fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, determinaron hacer del conocimiento, para los efectos a que haya lugar, el contenido del citado Decreto de Reforma, el cual puede ser consultado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1512 Bis, de fecha veintitrés de diciembre del presente año, a través del siguiente enlace electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0f96613d4ad72af56aab0565b58e2e1e.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2024

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO

SECRETARIA GENERAL